

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

De conformidad con la Instrucción 02/2013 del coordinador general de Gestión Urbánística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Servicio de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

350/2026/7016.

Madrid Trophy Promotion, S. L.

Licencia temporal para la instalación de elementos y estructuras temporales para la actividad “Brunch Electronik - Magic Sessions 2026”.

Camino Perales, número 23.

Madrid, a 9 de marzo de 2026.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(02/3.682/26)

